



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
“CONSTRUCCIÓN ESPACIO CULTURAL COMUNITARIO,
CIUDAD DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-28-
LQ24.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.200. -

DALCAHUE, 15 de septiembre del 2025.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N°2.185 de fecha 12/09/2025 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM N°035 de fecha 11/09/2025 que notifica aplicación de multas y monto, el acta de recepción provisoria de fecha 08/09/2025, el informe del ITO de fecha 05/09/2025, la carta del contratista de fecha 05/09/2025 que comunica que las observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 14/08/2025, el decreto alcaldicio N°1.858 de fecha 28/07/2025 que designa la comisión, el informe del ITO de fecha 28/07/2025, carta del contratista de fecha 25/07/2025 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.619 de fecha 19/06/2025 que aprueba la modificación N°02 la modificación N°02 de contrato por aumento de plazo de fecha 18/06/2025, el OFICIO N°1169 de fecha 03/06/2025 del GORE, el decreto alcaldicio N°1.434 de fecha 26/05/2025 que aprueba la modificación, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 23/05/2025, el ORD. ALCALDÍA N°210 de fecha 22/05/2025, el informe del ITO de fecha 22/05/2025, la carta del contratista de fecha 22/05/2025, el ORD. ALCALDÍA N°185 de fecha 23/04/2025, el informe de la ITO de fecha 22/04/2025, la carta del contratista de fecha 22/04/2025, el ORD. ALCALDÍA N°136 de fecha 28/03/2025, el informe técnico de la ITO de fecha 21/03/2025, la carta del contratista de fecha 17/03/2025, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio N°2.745 de fecha 25/11/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 25/11/2024, el decreto alcaldicio N°2.735 de fecha 22/11/2024 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°2.703 de fecha 19/11/2024 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 18/11/2024 protocolizado ante notario con fecha 19/11/2024, el Certificado de Fianza N°F0055177 de fecha 14/11/2024 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°2.605 de fecha 05/11/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 146 de la Secretaría Municipal de fecha 30/10/2024 que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 51 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 30/10/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/10/2024, el Acta de Apertura de fecha 21/10/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-28-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 2.357 de fecha 27/09/2024 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Certificado N° 344 de fecha 22/07/2024 del Consejo Regional de Los Lagos que aprueba por unanimidad la cartera de iniciativas FRIL Región de Los Lagos elegibles 2024, la Resolución Exenta N° 4513 de fecha 26/09/2024 que aprueba convenio, el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 06/08/2024; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitución al de Municipalidades, texto refundido.

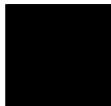
DECRETO:

APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 08/09/2025, correspondiente a la obra denominada “**CONSTRUCCIÓN ESPACIO CULTURAL COMUNITARIO, CIUDAD DE DALCAHUE**”, ejecutada por el contratista Sr. **JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES, C. I. N° [REDACTED]**



RSN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL